

CARTA ABIERTA A LOS MEDICOS DEL PERÚ

A través de la presente, nos dirigimos a ustedes que trabajan en los establecimientos públicos de salud, para exponer lo siguiente:

La reforma remunerativa ordenará la escala salarial determinando una remuneración fija para todos los médicos del país, eliminando de esta manera las diferencias entre los profesionales que trabajan en Lima y las regiones; las ciudades y zonas rurales y de frontera.

El Poder Ejecutivo ha decidido consolidar incrementos en las remuneraciones de un mínimo de 1,500 nuevos soles, a partir del mes de setiembre. Por ejemplo, para los médicos del nivel 1, residentes y serumistas, la boleta de remuneraciones que hoy consigna un monto de 3,068 nuevos soles, consignará 4,568 nuevos soles.

Este incremento significa, además, que para el cálculo de la CTS, las bonificaciones de 25 y 30 años, sepelio, luto y otros, se tomará ahora como base la nueva remuneración fija lo que implica un incremento notable en los montos a percibir. Por ejemplo, para el pago de la CTS los médicos del nivel 1 recibirán 4,568 nuevos soles por año, en vez de los 37 nuevos soles que reciben hoy. Asimismo, este incremento repercutirá favorablemente en el cálculo de la pensión de los médicos cirujanos al jubilarse.

Adicionalmente, en los establecimientos donde se verifique demanda insatisfecha de atenciones, los médicos podrán prestar servicios adicionales fuera de su jornada de trabajo, por los cuales serán compensados económicamente a través de las denominadas prestaciones complementarias.

Ante el esfuerzo del país para lograr progresivamente una retribución más equitativa de la importante labor del personal de salud, los exhortamos a reincorporarse a sus labores en beneficio de la población peruana, en particular de aquella que más los necesita.

Lima, 03 de agosto de 2013

OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES

Av. Salaverry, cuadra 8, Jesús María - Lima

Telef.: 01-315 6698 - 315-6600 anexo 2938 / 2948, email: prensa@minsa.gob.pe